

*El Director
del
Instituto Andaluz
Interuniversitario de Criminología
de la Universidad de Sevilla*

Saluda

a Vd. y le hace llegar por encargo de los firmantes el siguiente documento.

Borja Mapelli Caffarena

Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Sevilla.

Aprovecha esta ocasión para testimoniarle su consideración más distinguida

Sevilla, a 30 de noviembre de 2012

CARTA ABIERTA A LOS RESPONSABLES DE LA JUSTICIA

Desde las instituciones abajo firmantes, los Institutos Andaluces Interuniversitarios de Criminología de las Universidades de Granada y Sevilla y el Consejo Andaluz de los Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, queremos hacer un llamamiento sobre la necesidad de contar con una competencia profesional basada en la formación académica, debidamente normalizada y reconocida para el ejercicio de la pericia caligráfica. Lamentablemente nuestro país está muy por detrás del modelo que ha terminado imponiéndose en los países de nuestro entorno, por lo que el objetivo es revestir los informes de estos peritos de la máxima fiabilidad en beneficio no solo de la Administración de Justicia, sino del conjunto de la sociedad.

La situación actual de la pericia caligráfica, por diversas causas, ha derivado en una ausencia de control académico y deontológico de los peritos ejercientes, la mayor parte de ellos se encuentran acreditados ante los tribunales de justicia tan solo mediante unos certificados privados, que no avalan unos conocimientos mínimos, ni tienen reconocimiento oficial. Recientes acontecimientos vividos en nuestro país ponen de manifiesto la relevancia de los informes periciales y la necesidad de abordar esta cuestión por parte de la Administración. El actual desorden impide que los peritos sin formación homologada puedan ser representados por los Colegios Oficiales que amparan esta actividad, al exigir éstos, para su inclusión en el listado oficial de peritos calígrafos, una formación y titulación procedente de una universidad pública u homologada, o especialización en esta materia por parte de los Cuerpos de Seguridad del Estado.

Es nuestra intención sensibilizar con este escrito a los responsables de la Administración de Justicia para que establezcan unos requisitos académicos, que deberán cumplir, inexorablemente, aquellos que quieren ejercer como peritos calígrafos –siguiendo el mismo modelo que se viene aplicando con éxito en otras profesiones afines al servicio de la Justicia-, y máxime cuando desde la Universidad dicha formación se imparte y existe un Colegio profesional que la ampara, regula y representa. Ese requisito académico es la única medida necesaria para la solución de este problema, pues tanto los Colegios Profesionales como las Universidades de la Comunidad Autónoma están en condiciones para su aplicación.

Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología de la Universidad de Sevilla
Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología de la Universidad de Granada
Consejo Andaluz de los Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias.
Dr. D. Manuel Romero Tallafigo. Catedrático de Paleografía y Diplomática y Director del título propia de la Universidad de Sevilla en Expertos en pericia caligráfica y falsificación documental.